

MENDOZA, 31 MAR 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 18180/2015, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se llame a concurso para cubrir con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con “Control y Sistemas” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue convocado por Resolución N° 279/2015-CD, constatándose al cierre del mismo la inscripción de DOS (2) postulantes.

El dictamen emitido por la Comisión Asesora a fs. 188/191, en el que declara DESIERTO el concurso de referencia, porque el Dr. Ing. Carlos Hernán GARRIDO no posee suficiente trayectoria docente para el cargo concursado y el Dr. Ing. Rodrigo GONZALEZ no presenta probanzas de su actividad docente y de investigación.

Que, por lo expuesto anteriormente, dicha Comisión establece el siguiente Orden de méritos: 1º- DESIERTO.

La necesidad de efectuar una nueva convocatoria.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de marzo del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el concurso convocado por Resolución N° 279/2015-CD, para proveer con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con “Control y Sistemas” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a concurso (2º Convocatoria), en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N°03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir con carácter de Interino UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- con “Control y Sistemas” como asignatura base de referencia, a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 3º.- Establecer los siguientes Contenidos Mínimos, Perfil y Funciones para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 2º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

Docencia. Investigación. Transferencia

Resol. – CD N° 035 / 16

Perfil del cargo:

Se requiere de una persona con probada trayectoria docente, con competencias en : conceptos, métodos y herramientas específicas al control y la concepción de sistemas mecatrónicos, sistemas integrados por partes mecánicas, electrónicas e informáticas, sus interacciones, tanto en lo referido al funcionamiento global como sobre la concepción de sus ensamblajes complejos, con experiencia en el campo de la industria y los servicios. Se requiere aptitud positiva para establecer buenas comunicaciones interdisciplinarias.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Métodos de concepción integrada. Integración de sistemas mecatrónicos. Seguridad, robustez, validación y ensayos. Control de sistemas mecatrónicos. Representación de sistemas no lineales, estabilidad, linealización. Proyecto mecatrónico: modelado mecánico y resolución, integración del modelo mecatrónico. Elaboración del sistema de control, simulación y síntesis de control, uso de Matlab/Simulink.

EL POSTULANTE DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA ANALÍTICO TENTATIVO EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA ASIGNATURA (EN SOBRE CERRADO)

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido entre el 04 y el 08 de abril del año 2016 inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario – Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . JULIAN, Gabriel Luis
- . PUGLESI, Alfredo Ernesto
- . BERNASCONI, María Susana

SUPLENTES:

- . IRIARTE, Eduardo Enrique
- . CURADELLI, Raúl Oscar
- . ARANDA, César Omar

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 035 / 16